

Ord. N° 181.-

Ant. : *Fiscalización Programadas año 2010.*

Mat. : *Remite Informe de Revisión Decretos de Pago del Departamento de Salud correspondiente a los meses Mayo y Junio 2010.*

Lota, 17 de Agosto de 2010.-

DE : *Directora de Control
Sra. Rosa Valenzuela Lopez*

A : *Jefe Departamento de Salud Municipal (s)
Sra. Eva Herrera Jaque*

Tengo a bien remitir a Ud., Informe de Fiscalización de los Decretos de Pagos emitidos por ese Servicio, preparado por el Profesional de esta Dirección Sr. Angelo Conejeros Riveras, correspondiente a los meses de Mayo y Junio de 2010, a fin que se de cuenta sobre medidas adoptadas para sanear las observaciones detectadas en el mas breve plazo.

A si mismo reitero a Ud., que a la fecha no se ha tenido respuesta, de las observaciones señaladas por esta Dirección a través de los Ords. N° 21, 62 y 126 de 2010.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,



Rosa Valenzuela López
Directora de Control

Distribución:

- *La indicada.*
- *C.I. Sr. Alcalde.*
- *C.c. Página Web.*
- *Archivo (2) ✓*

RVL/ACR/mas

Informe: Sobre Fiscalización Decretos de Pagos Departamento de Salud Meses Mayo y Junio 2010.

Lota, 17 de Agosto de 2010.

Generalidades:

En cumplimiento de funciones de Fiscalización de esta Dirección de Control para el año 2010, se efectuó una revisión de transacciones de egresos del Servicio Traspasado Salud Municipal de esta entidad, el objetivo de esta, es verificar que los desembolsos cumplan con las disposiciones legales, en cuanto a la autenticidad de la documentación de respaldo, la imputación presupuestaria, el objeto del gasto y la autorización pertinente.

Universo y Muestra:

La revisión incluyó los Decretos de Pagos emitidos por el Departamento de Salud Municipal, generados en el periodo comprendido entre el 01/05/2010 al 30/06/2010, los que ascendieron a 326.381.057, el análisis se efectuó sobre una muestra selectiva de \$ 181.412.448.-, lo que representa un 55,58% del total de desembolsos, teniendo como resultado lo siguiente:



Decretos de Pagos Requeridos:

N° Decreto	Fecha	Detalle	Monto
278	03/05/2010	Víctor Gómez Burgos. Instalación Eléctrica Centro de Salud Sergio Lagos.	\$ 95.200
286	05/05/2010	Prescap Ltda. Servicios Prestados en capacitación para funcionarios de atención primaria tema "taller de autocuidado"	\$ 2.195.000
288	06/05/2010	Ivan Inzunza Canales. Pago arriendo inmueble correspondiente al Depto. Salud ubicada en Serrano N° 8985, mes mayo 2010.	\$ 180.000
291	07/05/2010	Varios pacientes postrados. 115 cheques a cuidadores de pacientes, correspondiente a los meses Enero, Febrero, Marzo y Abril 2010.	\$ 8.797.500
306	17/05/2010	Empresa Eléctrica de la Frontera. Consumo energía correspondiente al Centro Salud Dr. Sergio Lagos.	\$ 585.324
309	17/05/2010	Rosa del Carmen Valdebenito. Compras Abarrote para colegio Honrad Adenaur.	\$ 106.895
313	18/05/2010	Essbio S.A. Consumo de agua potable correspondiente al Centro Salud Dr. Juan Cartes.	\$ 131.540
323	27/05/2010	Pharma Genexx S.A. Cheque Caducado.	\$ 512.890
335	31/05/2010	Remuneraciones Personal Consultorios N° 1, 4 y Depto. De salud, mes mayo 2010.	\$ 58.927.470
361	07/06/2010	Varios Extensión. Servicios prestados Centro de Salud Dr. Juan Cártes y Dr. Sergio Lagos Mes Mayo 2010.	\$ 1.349.911
373	09/06/2010	Varios pacientes postrados. 115 cheques a cuidadores de pacientes, correspondiente al mes de mayo 2010.	\$ 2.442.600
379	11/06/2010	Universidad de Concepción. Servicios capacitación para la realización de diplomado en atención primaria y salud familiar.	\$ 7.200.000
384	16/06/2010	Empresa Eléctrica de la Frontera. Consumo energía correspondiente al Centro de Salud Dr. Sergio Lagos.	\$ 703.567



414	29/06/2010	Universidad de Concepción. Curso de capacitación especialización en medicina familiar Dra. Karina Rivera Bazarro.	\$ 2.800.000
424	29/06/2010	Remuneración Personal Consultorios N° 1, 4 y Depto. De salud, mes Junio 2010.	\$ 95.122.417
435	29/06/2010	J.H. Salazar Ltda. Compra de materiales de escritorio para el Centro de Salud Dr. Sergio Lagos.	\$ 262.134.
		Total	\$ 181.412.448



OBSERVACIONES

1. Los registros de los egresos correspondientes a las dos cuentas corrientes que posee el departamento de salud municipal son anotados en un solo libro.
2. Decretos de pagos N° 286, 291, 309, 373 y 379, gastos correspondientes por concepto de programas o proyectos realizados con recursos financieros provenientes del Servicio de Salud Concepción, son registrados en la cuenta extrapresupuestaria 114-05-01 "Aplicación de Fondos en Administración", sin embargo no se lleva un desglose por cada proyecto.
3. Decreto de pago N° 323, cheque caducado a nombre de Pharma Genexx S.A. no tiene ningún respaldo documental al margen del cheque caducado, es decir no se reconoce la obligación financiera por el cheque caducado y no cobrado (orden de ingreso) por cuanto el procedimiento aplicado por ese departamento de salud es incompleto ya que solo se revalida el cheque caducado, mediante un decreto de pago.
4. En los Decretos de Pagos N°s 335 y 424, correspondientes a remuneraciones personal del Servicio traspasado de Salud Municipal, meses mayo y junio respectivamente, se observa que solo se ejecuta el ítem 01 "Personal de Planta", no así el ítem 02 "personal a contrata" (plazo fijo), así como también la asignación 21-03-005 "Suplencias y Reemplazos", considerando que el departamento de salud si incurre en gastos referentes a los ítems mencionados.
5. Decreto de Pago N° 361 de Fecha 07/06/2010, correspondiente a pago por Prestación de Servicios, Programa Mejoramiento Atención Primaria del mes de mayo 2010, los profesionales Sra. Gianina Zapata Cea y Sra. Edelmira Chávez Fonseca, no cuentan con Certificado de desempeño, otorgado por la Directora del Establecimiento.
6. Decreto de Pago N° 414 de fecha 29/06/2010, desembolso correspondiente al pago Arancel de inscripción y matrícula año 2009, para la Dra. Karina Rivera Bazurto a la Universidad de Concepción, por un monto de \$ 2.800.000, PROGRAMA financiado con recursos transferidos por el Ministerio de Salud, según Convenio adjunto al Decreto de Pago mencionado anteriormente, sin embargo es cancelado con recursos propios del departamento.



CONCLUSIONES

1. Respecto a lo observado en el punto 1, se requiere que esa unidad mantenga un libro de movimientos de fondos (libro banco), por cada una de las cuentas corrientes que se encuentran activas.
2. En relación con lo establecido en el punto 2, esa Administración deberá crear cuentas a nivel de asignación, por cada uno de los proyectos o programas financiados por el Servicio de Salud Concepción, que permitan manejar y controlar adecuadamente los desembolsos establecidos en los respectivos Convenios.
3. En cuanto a lo observado en el punto 3, ese departamento deberá aplicar el procedimientos contables K-03, sobre cheques caducados por vencimiento de plazo legal de cobro, consignado en el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal contenido el Oficio CGR N° 36.640, de 2007.
4. Los hechos objetados en el punto 4, Imputaciones presupuestarias, el departamento de contabilidad deberá impartir las instrucciones necesarias para la revisión de imputación de las cuentas y efectuar ajustes que correspondan, conforme a las Normativas Contables existentes.
5. En relación con lo establecido en el punto 5, inexistencia de Certificado de desempeño, se hace necesario que esa Administración exija y verifique toda documentación que sirva como base para autorizar el pago respectivo, corroborado con antecedentes previamente estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios.
6. Respecto al numeral 6, se deberá aclarar si corresponde asumir como cargo al presupuesto de salud, el pago del arancel observado, toda vez que el Convenio adjuntado al Decreto de Pago, entre la Municipalidad y el Servicio de Salud Concepción hacen mención a un PROGRAMA, por lo que corresponde imputarlo a la cuenta extrapresupuestaria Fondos en Administración.

Por lo anterior, enviar a esta Dirección informe con las medidas adoptadas en un periodo máximo de 15 días a contar de la fecha de recepción del documento. Se hace mención que por Ord. N° 21, 62 y 126 del 2010, se envió Informe del mes de Enero, Febrero, marzo - abril respectivamente, del cual a la fecha no se ha tenido respuesta.



Angelo Conejeros Riveras
Profesional Dirección de Control